

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 25 de agosto de 2020. Le informo al señor juez, que la apoderada general de la parte demandante manifiesta que, confiere poder especial a PAOLA MCBROWN TREFFRY. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 808

76-109-40-03-004-2008-00360-00

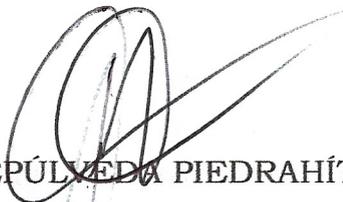
La apoderada general de la parte demandante manifiesta otorga poder especial, amplio y suficiente a la doctora PAOLA MCBROOWN TREFFRY, para que, en su nombre y representación, haga postura por cuenta del crédito cobrado dentro de este proceso, que por ser procedente, será tenido en cuenta en su momento legal procesal.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase reconocida la facultad para hacer postura dentro de la diligencia de remate que se llevará a cabo dentro de este proceso, en nombre y representación de la parte actora, a la abogada PAOLA MCBROUWN TREFFRY, quien viene actuando como su apoderada.

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

nvs